



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA No. CUATRO
SECRETARIA PRIVADA REGION4

REGI4-REGI4 - 1.10

Popayán, 30 de mayo de 2025

Señor
ANÓNIMO
Popayán, Cauca

Asunto: respuesta queja solicitud No. 685403-20250512

En atención al requerimiento allegado a esta unidad mediante comunicado oficial GS-2025-009317-INGER y registrado en el sistema SIPQR2S con ticket de la referencia, en la cual se remite queja interpuesta por usuario anónimo, relacionando a *“coronel Jhon Fredy López Zambrano Comandante de la Policía Metropolitana de Popayán y mayor Kevin Morales Castellanos Comandante de la Estación de Policía Norte”*, el suscrito Comandante Región de Policía N°4, actuando bajo jurisdicción y competencia, informa:

Mencionada queja fue debidamente evaluada en el comité de Recepción Atención y Trámite de Quejas e Informes de la Dirección General realizado el día 17/05/2025 y registrado en el Acta No. 000659, donde se determinó remitir a esta unidad para realizar las verificaciones correspondientes.

Por lo cual, es menester informar que en el desarrollo de la Política de Gestión Humana y Calidad de Vida Óptima, se generan lineamientos por medio de los cuales se determinan una serie de acciones que contribuyan al bienestar laboral y en consecuencia el mejoramiento de la calidad de vida de los hombres y mujeres de la Institución, teniendo en cuenta que el talento humano es el eje fundamental de la efectividad del servicio de policía, además se busca resaltar la labor de quienes a través de su desempeño individual o grupal se destacan de manera positiva y creativa, aportando valor agregado en la consecución de los objetivos y metas institucionales, teniendo en cuenta que cuanto más alto es el nivel de motivación de los funcionarios, más fuerte es el vínculo entre la satisfacción, la ejecución y los resultados, fortaleciendo así la confianza, compromiso y efectividad. Un Policía motivado, comprometido y orgulloso de la institución que representa, será siempre un funcionario solidario, disciplinado y efectivo con las necesidades de la ciudadanía.

Por su parte el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, dispone: *“La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz”*. La ley determina su régimen de carrera, prestacional y disciplinario.

Así mismo, la Resolución No. 3207 del 13 de septiembre del 2024, *“Por la cual se expide el Reglamento del Servicio de Policía”*, pone de manifiesto en su artículo 49:

“(…) ARTÍCULO 49. DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO. *Es la permanente disponibilidad de los integrantes de la institución, quienes tienen la obligación de prestar sus servicios cuando estos sean demandados por sus jefes nacionales, directores, jefes o comandantes, aún en días y en horas que no hacen parte de su jornada de trabajo, en razón a la prevalencia del interés general y para el cumplimiento de la misión constitucional de la Policía Nacional, lo anterior, en observancia de los lineamientos dispuestos por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-024 de 1998. (…)*”

En este sentido, me permito agradecer la preocupación por el personal que integra nuestra institución, aclarando que la Policía Nacional siempre está trabajando en la planeación del servicio con el fin de optimizarlo mediante la estrategia de turnos diferenciales que permiten el descanso del personal, articulando esfuerzos y capacidades institucionales para servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

No obstante, es importante resaltar que en el marco del mandato constitucional, la Policía Nacional cuenta con un régimen especial de carrera, entendiéndose como el conjunto de normas de contenido legal y reglamentario, que buscan salvaguardar las condiciones especiales en materia de carrera, salarial, prestacional, de salud, de asignación de retiro y disciplinaria, propias de los integrantes de la fuerza pública, aplicables a los uniformados en servicio activo, lo que conlleva a que dentro de las características del servicio de policía se encuentre que éste debe ser de manera permanente, por lo cual es importante entender los diferentes eventos o situaciones de carácter nacional o local que requieren una planeación diferencial, utilizando toda la capacidad y disponibilidad institucional del personal, para el fortalecimiento de los dispositivos policiales que generen una actuación policial focalizada, visible, diferencial y óptima en materia de prevención, disuasión y control del orden público.

En tal sentido, una vez analizado el caso, este comando dispuso por parte del Grupo de Talento Humano de la Región de Policía No 4, adelantar las actividades de verificación pertinentes sobre los hechos informados dentro del marco legal y funcional, logrando evidenciar por parte de talento humano de la unidad que para la vigencia del presente año se han otorgado las franquicias normalmente, donde el personal está dividido en dos grupos por escuadra, el 50% descansa y el 50% apoya, para el fin de semana comprendido desde el 09 al 12 de Mayo, apoya el 100% de personal debido a la celebración del día de la madre, es de anotar que la franquicia del personal se ve interrumpida, solamente cuando se presentan casos especiales que se requiere el apoyo del personal, como lo es la atención de las marchas y demás, con la previa autorización del señor Comandante de la Metropolitana de Popayán, a partir del 05/05/2025 al 16/05/2025, por parte de la Dirección General se ordena Cronograma Capacitación Curso mandatario modalidad presencial Primer Ciclo, del Segundo Ciclo del 19/05/2025 al 30/05/2025. también Correo 118/ MEPOY-CODIT GUTAH Presentación pruebas TYT, Se debió realizar la planeación de los diferentes servicios en la unidad por la ausencia del personal comprometido en las pruebas. También Correo 139/MEPOY-CODIT GUTAH Capacitación Reentrenamiento en seguridad operativa en Sistema Táctico Básico SITAB. 100% del Personal, para los días 12-13-14 del presente mes, se ordena mediante Correo 101/ MEPOY-CODIT GUTAH, Asistencia Taller funcionarios del Modelo, relaciones interpersonales, manejo de emociones, Liderazgo y Comunicación asertiva, para los días 15 y 16 de mayo; Capacitación para 20 funcionarios, La Estación de Policía Norte, siempre ha buscado fortalecer la calidad de la vida del personal, motivo por el cual se ha otorgado a los funcionarios Franquicias, tardes deportivas los días lunes, martes y miércoles, días especiales (cumpleaños, ascensos, otorgamiento condecoraciones, distintivos y distinciones, hora de lactancia) incentivos (personaje del mes, personaje del trimestre, personaje del año, operatividad) descansos especiales (navideño, semana santa, procesos electorales, apoyos, permisos extraordinarios).

ACTAS DE FRANQUICIA MES DE MAYO

- **AC-2025-007298-MEPOY de fecha 30-04-2025**
- **AC-2025-007362-MEPOY de fecha 01-05-2025**
- **AC-2025-007575-MEPOY de fecha 03-05-2025**
- **AC-2025-007566-MEPOY de fecha 03-05-2025**
- **AC-2025-008505-MEPOY de fecha 17-05-2025**
- **AC-2025-008369-MEPOY de fecha 17-05-2025**
- **AC-2025-008611-MEPOY de fecha 19-05-2025**
- **AC-2025-008686-MEPOY de fecha 20-05-2025**
- **AC-2025-008785-MEPOY de fecha 21-05-2025**
- **AC-2025-008961-MEPOY de fecha 23-05-2025**
- **AC-2025-009056-MEPOY de fecha 24-05-2025**
- **AC-2025-009060-MEPOY de fecha 24-05-2025**
- **AC-2025-009114-MEPOY de fecha 25-05-2025**

De igual manera se realiza acta de socialización Resolución 2256 del 14 Julio de 2023, por la cual se establecen los criterios para la asignación de turnos de franquicia al personal uniformado de La Policía Nacional.

UNIDAD	INSTRUCCIÓN		PERSONAL SENSIBILIZADO				EVIDENCIA FOTOGRAFICA
	FECHA	Nro. ACTA	OF	NE	PT/PP	AUX	
ESTACIÓN DE POLICÍA NORTE POPAYAN	09/05/2025	ACTA - 008024 - DISPO- ESTPO - 2.21	2	64	46	0	

Con lo anterior queda absuelta la solicitud incoada, no sin antes indicarle que este Comando de Región, estará atento a brindar la información que se requiera, siempre en la búsqueda del mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, de acuerdo a la aplicación de la normatividad vigente y demás políticas implementadas a través del Mando Institucional.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

Avenida Panamericana No 1N-75
 Teléfono: 3203124140
 region4.coman@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA